

ACTA DILIGENCIA DE SECUESTRO RAD. 2018-00232

inspeccionpoliciatrans @ansermanuevo-valle.gov.co <inspeccionpoliciatrans@ansermanuevo-valle.gov.co>

Vie 2/09/2022 5:30 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Ansermanuevo <j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: betoloro1960@hotmail.com <betoloro1960@hotmail.com>; Jose Lozano Ramirez

<asesotramitespereira@hotmail.com>; paolaandreaortiz757@gmail.com <paolaandreaortiz757@gmail.com>

Buenas tardes Dr.

Adjunto le remito copia del acta de la diligencia de secuestro realizada en el proceso de la referencia.

Cordialmente,

ESMERALDA MARCELA BUENO MORENO

Inspectora Municipal

Ansermanuevo - Valle del Cauca

Calle 7 con Carrera 4 No. 7-09 Esquina

Celular: 3167851609

E-mail: inspeccionpoliciatrans@ansermanuevo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PAGINA - 1 -
		CÓDIGO : 76.041.230-6
		VERSIÓN 3
	COMUNICACIONES OFICIALES	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2016

Ansermanuevo, Valle – Septiembre 02 de 2022

Doctor:
ANDRES FELIPE VALENCIA SERNA
 Juez Promiscuo Municipal
 Ansermanuevo Valle
 J01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
 E S D

ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA 02/09/2022 16:53:06
 No. Radicado SAC: N/A Folio: 1 Anexos: 3
 No. Radicado Salida SAC: 2022RS1874
 Firmado por: 230-INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO / ESMERALDA MARCELA
 BUENO MORENO
 Contenido: DILIGENCIA DE SECUESTRO - DESPACHO COMISORIO 026
 Destino: ANDRES FELIPE VALENCIA SERNA

Referencia: Diligencia de secuestro – Despacho comisorio 026

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, hago entrega de la diligencia de secuestro practicada el día 01 de Septiembre de 2022, por parte de la Inspección de Policía de Ansermanuevo, en virtud del despacho comisorio 026 en el proceso con RAD: 2018-00232, que se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal De Ansermanuevo Valle.

Atentamente.


ESMERALDA MARCELA BUENO MORENO
 Inspectora Municipal
 Policía y Transito

Elaboro: Esmeralda Marcela Bueno Moreno



	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PAGINA	- 1 -
		CÓDIGO	: 76.041.230
		VERSIÓN	3
	DILIGENCIA DE SECUESTRO	FECHADE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2016	

**ACTA DILIGENCIA DE SECUESTRO
DESPACHO COMISORIO No. 026
RAD: 2018-00232
COMISIÓN JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO**

Inicia la siguiente diligencia, hoy 01 de Septiembre de 2022, siendo el día y hora señalados, para dar inicio a la diligencia de secuestro de los bienes embargados en el PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO con número de RAD 2018-00232, que se adelanta en contra del señor OSCAR GERARDO GONZALEZ HENAO. Se hace presente en representación de la parte demandante, el abogado JOSE LOZANO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía 10.260.207 y Tarjeta Profesional No. 213.338 Del C.S.J, a quien en el momento se le concede personería jurídica, para actuar en el procedimiento; Así mismo, se hace presente como secuestre HUMBERTO MARIN ARIAS quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 6.211.578 expedida en la ciudad de CARTAGO VALLE, residente en Calle 19-806, de Cartago valle teléfono 3167435845, a quien se le da posesión del cargo y se le hacen las advertencias de Ley, de cumplir bien y fielmente las funciones del mismo. Acto seguido el Despacho se desplaza hasta el predio rural ubicado en la vereda El Castillo, Corregimiento La Hondura, denominado Finca LA ESPERANZA, jurisdicción del municipio de Ansermanuevo Valle, en donde somos atendidos por el señor CARLOS PINO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.114.487.979.

De esta manera se procede a fijar las características del predio de la siguiente manera:

Lote de terreno de una extensión de 6 hectáreas 4.290 metros cuadrados, de acuerdo al certificado de tradición del predio identificado con matricula inmobiliaria No. 375.29496, cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura 1253 del 22 de agosto de 1984 de la Notaria Primera de Cartago Valle.

Actualmente el predio cuenta con un sistema de video seguridad por tal motivo no se permite el ingreso al mismo sin la respectiva autorización. No obstante, es posible identificar el mismo desde la parte exterior y tomar las respectivas fotografías. Se trata de unas construcciones en paredes de ladrillo limpio con marcos y puertas metálicas y techo en zinc acanalado, esterilla, guadua, donde hay varias construcciones y ramadas que hace las veces de cochera, hay parte de pasto, hay arborización, hay guaduales, tiene contador de energía, cuenta con agua de nacimiento. La propiedad se identifica exteriormente y se deja claro que no produce frutos civiles.

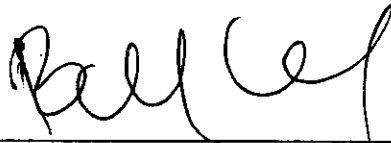
Se deja constancia que al no haber oposición alguna a la diligencia, y descrito, alinderado e identificado plenamente el inmueble, este se declara legalmente secuestrado y se hace entrega real y material al secuestre, quien a su vez entrega en depósito y custodia compartida al Sr CARLOS PINO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.114.487.979, quien atendió la diligencia.

Igualmente se deja constancia que la parte demandante hace la entrega material de la suma liquida de Trescientos Mil Pesos MCTE (\$300.000) al secuestre

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PAGINA	- 2 -
		CÓDIGO	: 76.041.230
		VERSIÓN	3
	DILIGENCIA DE SECUESTRO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2016	

HUMBERTO MARIN ARIAS, por concepto de gastos de la diligencia.

No siendo otro el objeto de esta diligencia y observando lo de Ley, se termina a las 12:00 horas y se firma la constancia de visita por todos los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas sus partes.



ESMERALDA MARCELA BUENO MORENO
 Inspectora Municipal
 Policía y Transito



OCTUBRE DEL 2021

CONSTANCIA DE VISITA

JUZGADO: Promiscuo Municipal de Ansermanuevo.

RADICACION: 2018-00232.

PROCESO: Ejecutivo Hipotecario.

DEMANDANTE: Jesús Evelio Tobón

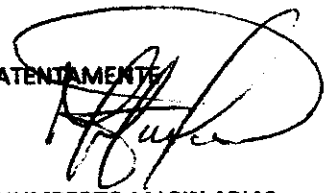
DEMANDADO: Oscar Gerardo González Henao.

EL DIA: 01 de Septiembre de 2022.

PRESENTO CONSTANCIA DE VISITA EL CUAL FUI
ATENDIDO POR EL SEÑOR.A.

ENCONTRANDO: _____

ATENTAMENTE

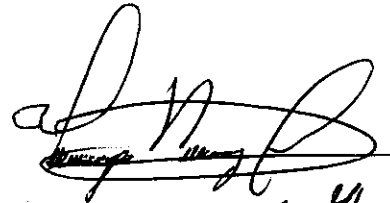

HUMBERTO MARIN ARIAS

CC16211578 SEQUESTRE.

CELULAR 3167435845

QUIEN ATIENDE LA VISITA

CARLOS PINO
CC 1114 487 979
CL 313 6027202


/ CC 10200201 MS
T.O.P. N. 213338

Cartago, 2022

Acta de deposito y de responsabilidad

Juzgado: Promiscuo Municipal de Ansermanuevo

Radicación: 2019-00232

Demandante: Jsu Evelio Tobón

Demandado: Oscar Gerardo Gonzalez H.

Proceso: Ejecutivo Hipotecario.

Bien aprisionado: bien inmueble matrícula inmobiliaria 375-29 496 de O.R.T.P. de Cartago ubicado en la zona rural de Ansermanuevo, vereda el cartillo, corregimiento de la Honda, denominado finca La Esperanza.

Dichos bienes se dejan en depósito por medio de esta acta de deposito y de responsabilidad, advirtiendo que no se debe de vender, trasladar, sin autorización del secuestre el no cumplimiento acarreará problemas de ley

Atentamente

ATENTAMENTE

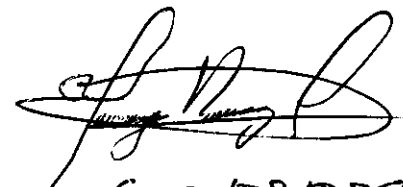
HUMBERTO MARIN ARIAS

SECUESTRE-PERITO AVALUADOR -CEL 3167435845

(Carlos Pineda)

CC 1114 481 829

CL 3136027202



C.C. 10260207 ME

to P. 213338